

ACTA MESA CONTRATACIÓN

Asistentes:	
-	Presidente: Don Manuel A. Díaz González, Vicepresidente de PROMEDIO
-	Vocales:
	• Don Álvaro Jiménez García, Gerente de Promedio • Don Fernando Díaz Risco, Secretario-Interventor de Promedio • Don José González Durán, como Técnico de Gestión Administrativa adscrito al Servicio de Contratación Centralizada. • Doña Yolanda Muñiz Gil, Jefa de Sección de Contratación Administrativa
-	Secretario: Don Ramón Gómez de Tejada Díaz, Jefe de Servicio de Contratación Centralizada

En el expte. 648/16, en la sesión de la Mesa celebrada con fecha 26 de mayo, previa lectura pública de las puntuaciones otorgadas a los licitadores por aplicación de los "CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR", se procedió a efectuar a la apertura y lectura del Sobre A "CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS" (Oferta económica) de cada una de las empresas licitadoras que han superado umbral mínimo de puntuación fijado en el pliego (30 puntos), con el siguiente resultado:

Licitador	Oferta económica
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ABASTECIMIENTO S.A.	3.121.120,37 €
UTE SAV - DAM - INDRAGUA	3.078.482,27 €
DRACE INFRAESTRUCTURAS S.A.	2.852.537,45 €
ACCIONA AGUA, S.A.	3.046.844,16 €
EXMAN S.L.	3.039.656,73 €
ELECNOR S.A.	2.997.993,85 €
AQUANEX SERVICIO DOMICILIARIO DEL AGUA DE EXTREMADURA S.A.	3.010.405,03 €
UTE SACONSA - TEDAGUA	2.929.525,08 €
FCC AQUALIA S.A.	3.057.420,00 €

- 1) Apreciándose la existencia de una oferta por debajo del importe resultante de aplicar la fórmula fijada en los pliegos relativa a la "BAJA ANORMAL", se acordó dar audiencia por plazo de 10 días hábiles a la empresa afectada (DRACE INFRAESTRUCTURAS S.A.) para que justificará la valoración de su oferta y precisara las condiciones de la misma, a efectos de que el órgano de contratación resuelva sobre la exclusión o admisión de su oferta.
- 2) Una vez recibida la documentación justificativa de la empresa dentro del plazo establecido, se remite la misma a los técnicos del Consorcio PROMEDIO para que emitan el correspondiente informe, de conformidad con lo establecido en el artículo 152.3 del TRLCSP.



Código de verificación : fce005ea29a76929

- 3) Una vez emitido el correspondiente informe técnico, en los que desestiman las alegaciones efectuadas por el licitador incurso en Baja Anormal, se reúne nuevamente la Mesa de Contratación a efectos de analizar dicho informe.
- 4) Vistos el informe emitido sobre la justificación de la BAJA ANORMAL, y de conformidad con el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa

ACUERDA

PRIMERO.- Elevar Propuesta al órgano de contratación **RECHAZAR la oferta incursa en Baja Anormal**, de conformidad con lo establecido en los informe técnico emitido.

SEGUNDO.- De conformidad con el art. 152.4 del TRLCSP, proponer al órgano de contratación la **exclusión de la clasificación** de las oferta presentada por las citada empresa. En aplicación de los criterios fijados en el pliego, procedería otorgar las **siguientes puntuaciones definitivas**:

Licitador	Ptos. Sobre C	Ptos. Sobre A	TOTAL
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ABASTECIMIENTO S.A.	44,70	45,32	90,02
UTE SAV - DAM - INDRAGUA	45,90	46,58	92,48
ACCIONA AGUA, S.A.	43,60	47,52	91,12
EXMAN S.L.	46,00	47,73	93,73
ELECINOR S.A.	35,75	48,97	84,72
AQUANEX SERVICIO DOMICILIARIO DEL AGUA DE EXTREMADURA S.A.	36,45	48,60	85,05
UTE SACONSA - TEDAGUA	33,44	51,00	84,44
FCC AQUALIA S.A.	33,50	47,21	80,71

TERCERO.- Elevar PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN por ser la oferta más ventajosa a los intereses provinciales, en favor de la siguiente empresa **EXMAN S.L.** por un importe total de:

- Precio: 3.039.656,73 €.
- I.V.A.: 303.965,67 €

En Badajoz, a 20 de junio de 2017.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

Fdo.: Manuel A. Díaz González.

Como Secretario de la Mesa CERTIFICO que la anterior propuesta coincide en todos sus términos con el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en la sesión de referencia.

EL SECRETARIO DE LA MESA,

Fdo.: Ramón Gómez de Tejada Díaz.



Código de verificación : fce005ea29a76929